



EL EQUIPO DE GOBIERNO PLANTEA HABILITAR EN 2016 CINCO NUEVOS PARQUES CANINOS

Además, se incluye una amplia reforma del único espacio para canes existente actualmente en el Parque de la Esperanza

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva se ha marcado como una de las prioridades incluidas en las actuaciones de mejora previstas para este año desde el Servicio de Parques y Jardines, la creación de nuevas áreas caninas en la ciudad. Por ello, el concejal del ramo, Manuel Gómez Márquez, ha señalado que el objetivo es habilitar nuevos espacios en las barriadas de Isla Chica, Molino de la Vega, Fuentepiña, La Orden y Zafra, así como ampliar y reformar el único parque para perros existente actualmente en la ciudad en el Parque de La Esperanza.

Como ha demostrado ya este gobierno municipal con actuaciones como la elaboración de la primera ordenanza municipal para el bienestar de los animales; el nuevo convenio con HADA, para reforzar el programa de voluntariado en el Centro Municipal de Recogida de Animales; o la declaración de la capital onubense como ciudad libre de circos y vigilante en ferias y eventos con animales salvajes, su compromiso pasa por “superar el concepto de protección para trabajar en mejorar la calidad de vida de los animales en la ciudad”, ha señalado Gómez.

Así, “se trata de conciliar las demandas ciudadanas y solucionar un problema de convivencia en la ciudad, poniendo remedio a la carencia de espacios reservados para perros, donde los propietarios puedan disfrutar de la compañía de sus mascotas”. De esta forma, se da cumplimiento a nuevos compromisos electorales desde el primer año de legislatura, con la previsión de continuar dotando la ciudad con nuevos parques caninos para llegar a todas las barriadas de la ciudad.

Una zona de ocio para dar respuesta a un derecho amparado a nivel autonómico por el artículo 15 de la ley 11/2003 de Protección de los Animales donde se especifica que “las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales” y a nivel estatal por el artículo 10 de la ley 5/1997 de protección de los animales de compañía, donde se insta a los ayuntamientos a habilitar “en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados, tanto para el paseo y esparcimiento de los animales como para la emisión de excretas por los mismos’.



Como ha apuntado el concejal, “la existencia de parques caninos conlleva numerosas ventajas, entre ellas, la mejora de la calidad de vida de los animales, ya que la oportunidad de socialización favorece su desarrollo y equilibrio mental, evitando así conductas agresivas y de mala adaptación al medio que le rodea. Pero además, estas áreas pueden contribuir a reducir de manera destacada las heces en aceras y calles, ya que se pretende que se concentren en estos espacios, ayudando a la conservación de las vías públicas y al tránsito de todos los ciudadanos”.

Especialmente importante en este sentido es la oportunidad que estas áreas suponen para sacar definitivamente los animales de los parques donde hay niños, con el fin de que puedan disfrutar sin riesgo de zonas ajardinadas y areneros.

Los espacios estarán claramente señalizados con accesos y normas diferenciados. Aunque el Ayuntamiento será el encargado del mantenimiento de estas áreas, los propietarios de los perros estarán sujetos a una serie de medidas para evitar que el parque se convierta en un foco de suciedad. Los dueños de perros deberán respetar una serie de normas, entre ellas, la más importante estriba en que aunque los perros pueden permanecer sin correa, deberán estar siempre acompañados y vigilados por sus dueños.

Huelva, 5 de abril de 2016